

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	LEONOR CAMARGO URIBE
DEMANDADOS	COLPENSIONES PORVENIR S.A
LITIS CONSORTES	SKANDIA S.A – U.G.P.P
RAD. NRO	05001 31 05 003 2018 00088 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	ACEPTA RENUNCIA -

En el trámite de la referencia, el 11 de septiembre de 2023, el profesional del derecho JUAN CARLOS GONZALEZ CANDIA CC 80.197.837 TP 221.635 CSJ presentó renuncia al poder que le fue conferido, para representar a la demandante LEONOR CAMARGO URIBE, informando que la misma se encuentra a paz y salvo.

Así las cosas, se acepta la dimisión al mandato presentado por el profesional del derecho JUAN CARLOS GONZALEZ CANDIA, ello por cumplirse con las exigencias del inciso 4º del Artículo 76 del Código de General del Proceso, toda vez, que se aporta la comunicación enviada a su poderdante tal y como obra en el archivo N°64.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 92b30a12cbec633174ca03c25c790e1deaaa93aeb524cf1b9edb7b911d2d9a06

Documento generado en 22/09/2023 11:44:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>